



Junta de Andalucía
 Consejería de Empleo, Empresa
 y Trabajo Autónomo

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN
 ECONÓMICA, INDUSTRIA,
 CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
 DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO DE ADMINISTRACION
 LABORAL

CENTRO DE MEDIACIÓN,
 ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Resolución de modificaciones estatutarias

Resolución del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada FEDERACION DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALCALA DE GUADAIIRA en siglas FICA con número de depósito 41000365 (antiguo número de depósito 41/453).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Jose Carlos Garcia Gandul mediante escrito tramitado con el número de entrada 41/2024/000107.

Segun el Acta de la Asamblea Extraordinaria de 16 de mayo del año 2023, firmada por el Secretario de la Federacion FICA, Juan Pablo Trigo Rueda, con el Visto Bueno del Presidente, Jose Carlos García, se modifica el artículo 16 de los Estatutos: Se mantiene el apartado 1º y se modifican los apartados 2º, 3º y 4º.

Segun el Acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 21 de mayo 2024 firmada por el Secretario de la Federacion, Juan Pablo Trigo Rueda, con el Visto Bueno del Presidente, Jose Carlos García, se modifica el artículo 9.1 de los Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante Juzgado de lo Social que por turno corresponda, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Delegado Territorial, Antonio Agustín Vázquez
 PD (Resolución de 26 de junio de 2022, BOJA nº 131)
 La Jefa de Servicio, Francisca Reina Mancilla
 Francisca Reina Mancilla